

Lobos, 23 de Octubre de 2012.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 97/2012 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-17778/12 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por mayoría la **Ordenanza N° 2649**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por MAYORÍA la siguiente:

ORDENANZA N° 2649

ARTÍCULO 1º: Transfiérase a GABRIELA ALEJANDRA ARANDA – DNI. 35.246.445, el siguiente inmueble propiedad de la Municipalidad de Lobos, ubicado en la localidad de Empalme Lobos, y designado como Circunscripción IX, Sección P, Manzana 20, Parcela 2, del Partido de Lobos, que mide: frente Noroeste a calle 13: 32,50 mts.; frente Sureste a calle 15: 12 mts., ochava 4,24 mts., superficie: 528 metros cuadrados. Linda: al noreste con la Parcela 1 que mide 15 metros, al suroeste con parcela 3, que mide 35.50 metros, Dominio inscripto en la Matricula: M-4052 (62) del Partido de Lobos.-

ARTÍCULO 2º: La transferencia a la que se refiere la cláusula anterior será a título gratuito y con las condiciones resolutorias siguientes:

1. - El adquirente deberá construir en el bien una casa habitación en la que conviva única y exclusivamente con su familia.-----
2. - No podrá locarlo y/o cederlo y/o transferirlo por cualquier título en todo o en parte por el término de diez (10) años.-----
3. - Los gastos, honorarios, etc. que origine la materialización de la transferencia en el Registro de la Propiedad estarán a cargo del beneficiario.-----

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

FIRMADO: HÉCTOR FRANCISCO SALA – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-